Informe de Gestión 2024

Fiscalía Regional 3

Venado Tuerto

Matías Merlo

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Índice

Presentación **2**

1. Nuevo alcance en las facultades de control en procedimientos abreviados **3**

2. Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados **4**

2.1. Abordaje en violencias altamente lesivas 4

2.2. Abordaje de los delitos de microtráfico 5

2.3. Delitos cometidos por funcionarios públicos 6

2.3.1. Indicadores institucionales de desempeño sobre delitos cometidos por funcionarios policiales o penitenciarios 6

2.4. Delitos relacionados con vulnerabilidad de las víctimas 6

2.4.1. Femicidios, violencias de género y sexuales, delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar 6

2.5. Legajos creados con valoración político criminal “delito rural” y/o “abigeato” 7

3. Indicadores institucionales de desempeño **8**

3.1. Total causas ingresadas durante el 2024 8

3.2. Causas Desestimadas 9

3.3. Juicio Oral 9

3.4. Indicadores de juicios orales 10

3.5. Indicadores sobre Juicio Abreviado 11

3.6. Indicadores de desempeño en relación a Mediaciones 12

3.7. Suspensión de Juicio a Prueba 13

3.8.Indicadores de desempeño en relación a delitos contra la integridad sexual 15

3.9. Cámara Gesell 17

3.10. Cantidad de legajos creados por denuncias de violencia de género, violencia familiar-doméstica 18

3.11. Delitos viales y homicidios culposos 19

3.12. Curso de Reeducación Vial: una política innovadora en justicia restaurativa 19

3.13. CECOF 20

4. Resoluciones Físcalía Regional **22**

Conclusión **23**

Presentación

La Ley 13.013 impone como pauta institucional la publicidad de la gestión. Este informe da cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el Ministerio Público de la Acusación, Tercera Circunscripción, durante el año 2024. Y siguiendo las directivas trazadas por la Fiscalía General, se referencias las acciones de gestión hasta el 20 de abril de 2025.

En esta oportunidad, se doblegó el esfuerzo de conducción de la Fiscalía Regional, toda vez que en fecha 19 de marzo de 2024, la Fiscal General me designó como Interventor de la Fiscalía Regional Rosario, por lo que quedé al mando del doble desafío.

Se mantuvieron las visitas semanales a las diferentes unidades fiscales de la región, sin perjuicio del permanente contacto con cada uno de los fiscales sobre temas específicos de labores o problemáticas puntuales.

En este contexto, mi labor como fiscal regional de este Ministerio Público de la Acusación, durante el período informado se desarrolló en el marco de respeto y acompañamiento la implementación del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados.

Matias Sebastían Merlo.

1. Nuevo alcance en las facultades de control en procedimientos abreviados

Tras la última reforma del Código Procesal Penal, durante el año 2024, el control jerárquico previsto en el artículo 339, inciso 6, la Fiscalía Regional intervino en la suscripción de 50 abreviados. De ellas, 33 fueron por cambio de calificación (66%) , y 17 por el monto de la pena (34%) . En la Unidad Fiscal de Venado Tuerto, se solicitó intervención para 16 procedimientos abreviados (32%); en Firmat se solicitó la intervención en 14 oportunidades (28%), en Melincué 11 (22%) y en Rufino 9 (18%).

De los 17 abreviados que se suscribieron por la Fiscalía Regional por pena superior a 6 años, 12 causas pasaron por la Fiscalía General, atento que la pena supera los 8 años, y 13 pasaron a intervención de la Fiscalía General por tratarse de algún delito contra la integridad sexual.

2. Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados

La Resolución de la Fiscal General N.º 174/2024 puso en marcha el Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados estableciendo lineamientos generales de una innovadora Política Provincial de Persecución Penal como guía del accionar de los órganos fiscales.

Se han identificado como objetivos de priorización de la persecución penal la violencia altamente lesiva, asociada a la criminalidad organizada y estructuración de mercados ilegales; los mercados ilegales de armas de fuego; delitos cometidos por funcionarios públicos; delitos relacionados con características propias o a la situación de las víctimas: femicidios, violencias de género y sexuales, delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad y delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar; y, delitos contra la propiedad u otro bien jurídico protegido que generen grave afectación de derechos.

2.1. Abordaje en violencias altamente lesivas

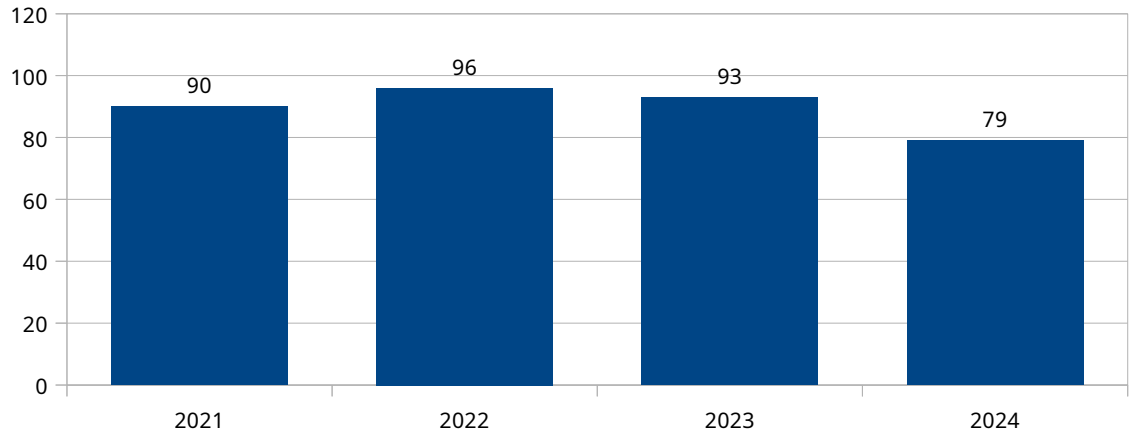
En el análisis de la conflictividad de la región se observa que, si bien se registran episodios de violencia, la incidencia de hechos con un nivel altamente lesivo resulta baja en comparación con otras jurisdicciones. Este comportamiento refleja que la mayoría de los conflictos no escalan hacia manifestaciones de extrema gravedad, lo cual permite abordajes preventivos y resolutivos más eficaces.

Se registraron 6 homicidios en todo el año, 5 en Venado Tuerto y uno en Rufino. Tres de ellos ocurridos con arma de fuego y otros tres con arma blanca. Las víctimas resultaron ser 2 femeninas y 4 masculinos.

Sobre la totalidad de homicidios acontecidos en la región, solo en dos de ellos aún no se pudo identificar autor, mientras que en los otros 4, 3 cuentan con imputados detenidos, y uno con pedido de captura sobre el agresor.

El descenso en los indicadores de abusos de armas es el testimonio más elocuente del compromiso con el trabajo interagencial que se viene desarrollando con las fuerzas de seguridad y organismos de control. Los números reflejan el impacto de la gestión y confirman la disminución de la problemática.

Gráfico 1. Evolución delito de abusos de armas



2.2. Abordaje de los delitos de microtráfico

Sancionada la Ley 14.239 y con la creación del Equipo de Trabajo sobre Microtráfico en el ámbito de la Fiscalía General y siguiendo la "Guía de actuación para Fiscales del M.P.A. en investigaciones en el marco de la Ley de Microtráfico N° 14.239".

En el ámbito de esta región, se dicta la Resolución N° 19/24 en fecha 25/03/2024, donde se establece para una persecución penal eficaz, concentrar las investigaciones de microtráfico de Venado Tuerto en áreas específicas dentro de la Unidad Fiscal, que mantengan una comunicación fluida y permanente entre sí en procura de investigaciones integrales. Que para tal fin, en esta primera etapa, estarán a cargo de las investigaciones los fiscales Eduardo Lago, Ivan Raposo y Horacio Puyrredón.

Esta situación se vio modificada con el paso del tiempo toda vez que dejaron de pertenecer a este Ministerio Horacio Puyrredón y Eduardo Lago por jubilación, concentrando entonces las investigaciones en los Fiscal Raposo y Cassullo.

Según lo informado por la Fiscalía General en el informe de gestión, la cantidad de CUIJ creados por investigaciones impulsadas desde el equipo de microtráfico/ Investigaciones priorizadas durante el período 1/1/2024 al 31/12/2024 en la región fueron 27. Se trató de hecho tanto de Venado Tuerto como de localidades como Santa Isabel, Teodelina, Hughes, Labordeboy, Berabevú y Firmat.

Por otro lado, se llevaron adelante 51 audiencias de prisión preventiva por tema de microtráfico, de los cuales 44 terminaron en un resultado positivo, es decir, terminaron con prisión preventiva por microtráfico.

2.3. Delitos cometidos por funcionarios públicos

2.3.1. Indicadores institucionales de desempeño sobre delitos cometidos por funcionarios policiales o penitenciarios

De acuerdo a la información brindada por el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, a lo largo del año 2024 se generaron en esta circunscripción 81 legajos con las valoraciones político criminales "policía o penitenciario/a presunto/a responsable que **no** se encuentra en funciones" o "policía o penitenciario/a presunto/a responsable en ejercicio de sus funciones" incluyendo hechos consumados y tentados.

Se realizaron en el marco de esas investigaciones 21 audiencias, y 3 personas condenadas por esas causas.

En cuanto a legajos creados con la valoración político criminal funcionarios/as públicos/as **en ejercicio de sus funciones**", se iniciaron 22 legajos, de los cuales 8 tuvieron audiencias y 4 concluyeron con condena.

Una de las personas condenadas por enriquecimiento ilícito, fue un policía que fue condenado a la inhabilitación perpetua para ejercer cargo público y a pagar una multa de 23.5 millones de pesos.

2.4. Delitos relacionados con vulnerabilidad de las víctimas

2.4.1. Femicidios, violencias de género y sexuales, delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar

Se mantuvo en la circunscripción el tratamiento diferenciado de estos delitos que son abordados con especial atención tanto en Venado Tuerto a través de la Unidad de Género como en las otras Unidades fiscales, con el trabajo por áreas específicas.

Se procura cuidadosamente atender cada caso de manera que el gran volumen de casos sea abordado articulando acciones institucionales evitando prácticas revictimizantes y procurando una pronta y ágil resolución de conflicto.

También, se tiene en cuenta esta articulación de acciones para atender los delitos que afectan a niños, niñas y adolescentes, toda vez que demandan un enfoque especializado que lleva a trabajar de manera coordinada con diversas instituciones. El Ministerio Público de la Acusación tiene el compromiso de garantizar la protección integral de los derechos constitucionalmente garantizados en la Convención sobre los Derechos del Niño, priori-

zando su interés superior en cada intervención y asegurando procedimientos que eviten la revictimización.

2.5. Legajos creados con valoración político criminal “delito rural” y/o “abigeato”

Se dieron de alta 232 legajos con estas valoraciones.

La particularidad geográfica de la región nos lleva a poner especial atención en los delitos rurales que implican desafíos particulares, por las características propias del territorio en el que se cometen. La extensión geográfica, el escaso o nulo control urbano, la baja densidad poblacional y la ausencia de testigos presenciales dificultan la obtención de pruebas y, en muchos casos, retrasan la detección temprana del hecho.

Además, la distancia respecto de los centros urbanos y de las sedes judiciales puede generar demoras en la intervención de los actores del sistema penal, lo que impacta negativamente en la eficacia de la investigación. En este contexto, la persecución penal de los delitos rurales exige el desarrollo de estrategias específicas, la coordinación con fuerzas de seguridad especializadas y un vínculo estrecho con las comunidades afectadas.

A pesar de estas dificultades, durante el período informado se llevaron adelante diversas investigaciones orientadas a esclarecer hechos vinculados al abigeato, daños a cultivos, usurpaciones y hurtos cometidos en zonas rurales, lo que evidencia el compromiso del Ministerio Público en dar respuesta también a estas modalidades delictivas.

Surge del sistema que se llevaron adelante 32 audiencias por este tipo de delitos, superando en un 30% a 2da Circunscripción. Se hace esta comparación para evidenciar la importancia de esta problemática en la región, por sus características geográficas, como se mencionara anteriormente.

3. Indicadores institucionales de desempeño

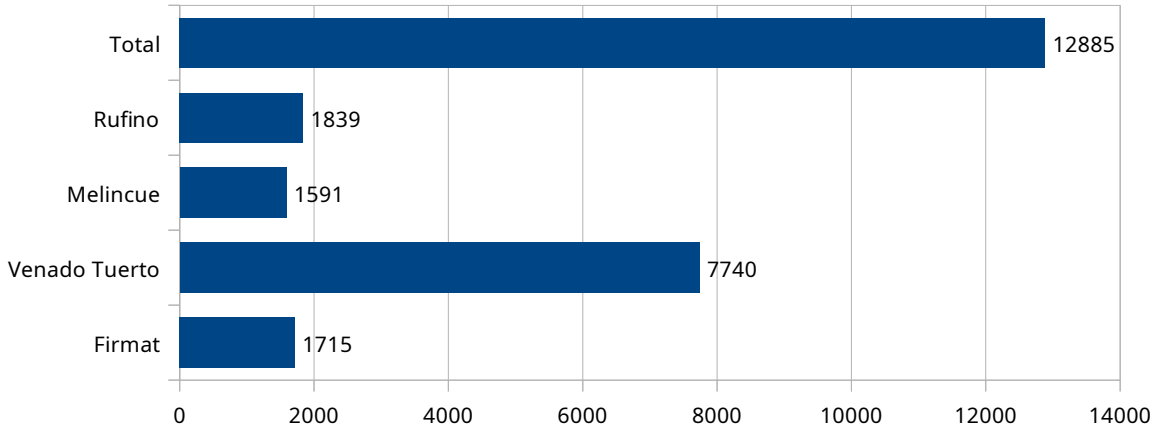
El presente apartado tiene por objeto exponer los principales indicadores de desempeño utilizados para evaluar la gestión del Ministerio Público de la Acusación durante el período analizado. Estos indicadores constituyen herramientas fundamentales para medir la eficacia, eficiencia y calidad del servicio de persecución penal, permitiendo un seguimiento objetivo.

Del análisis de estos indicadores se identifican fortalezas, debilidades y tendencias en la carga de trabajo y la respuesta institucional, sirviendo como insumo esencial para la planificación estratégica, la asignación de recursos y la mejora continua de los procesos para la toma de decisiones.

3.1. Total causas ingresadas durante el 2024

Durante el año 2024 ingresaron a la Tercera Circunscripción 12855 legajos, apenas un 2.63% más que en el período anterior. La distribución varía con incrementos del 12% en Firmat, 7 % en Melincué, 3 % en Venado Tuerto y un descenso de ingresos en Rufino de casi el 8% respecto del anterior período analizado.

Gráfico 2. Causas ingresadas durante el 2024 en FR3



3.2. Causas Desestimadas

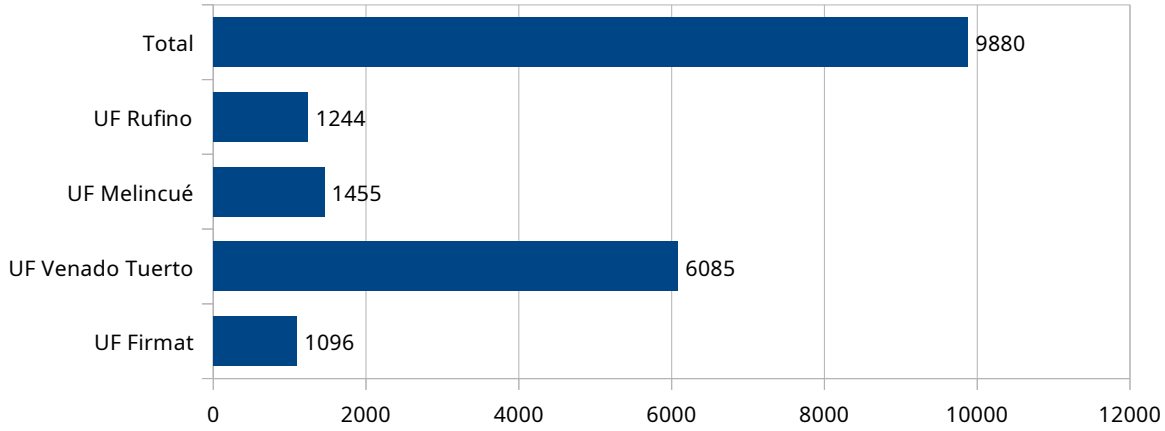
La fiscalía General puso en marcha a través de la Resolución 442/2024 el inicio de un proceso de verificación de la carga de trabajo en relación a la carga de trabajo registrados en el sistema informático como abiertos, para identificar si éstos podían representar investigaciones que podrían.

Esto implicó el desafío de revisar de manera exhaustiva los legajos registrados, contrastando la información contenida en el sistema informático con el estado real de avance de cada investigación.

El objetivo fue depurar los registros, detectar posibles duplicaciones o causas concluidas que permanecían abiertas en el sistema, así como también identificar aquellas investigaciones inactivas que, por sus características, podrían impactar en la medición de la carga de trabajo efectiva de cada fiscal.

A partir de esta verificación, se desestimaron 9880 legajos, un volumen considerado de causas, que permanecían abiertas, o a cargo de fiscales que no formaban parte de este Ministerio.

Gráfico 3. Total legajos desestimados 2024



3.3. Juicio Oral

Dentro de los indicadores de gestión, los juicios orales constituyen una de las variables más relevantes en cuanto a respuesta institucional. La preparación de un debate oral implica una inversión significativa de tiempo, recursos humanos y materiales.

Para llevar adelante un juicio oral se necesita, la construcción de una teoría del caso, la coordinación de testigos, peritos y víctimas. Recolección, análisis y organización de la prueba de cargo y descargo, preparar alegatos y la presencia sostenida del equipo fiscal durante todo el desarrollo de las audiencias.

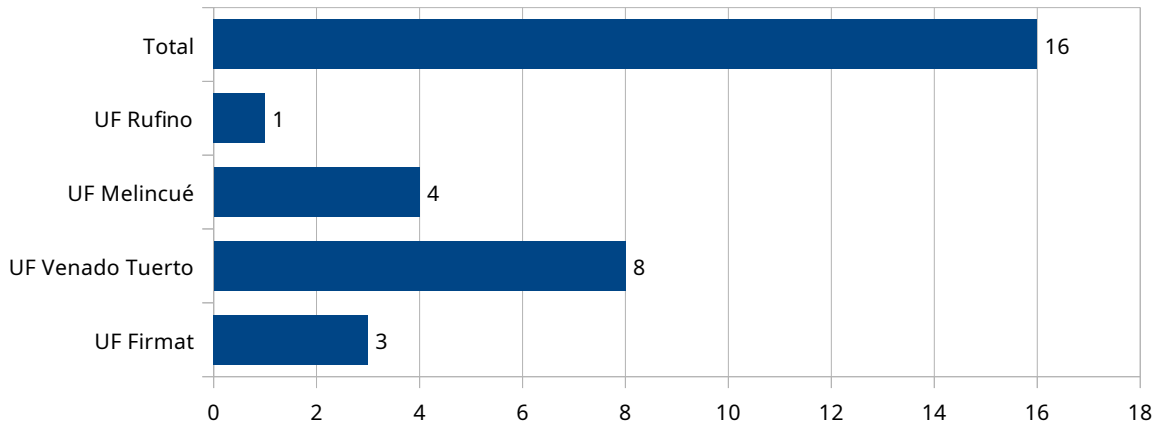
Los juicios orales implican una inversión significativa de tiempo, planificación y coordinación. Sin embargo, se llevan adelante con los mismos recursos humanos y materiales que sostienen el resto de las acciones propias del ejercicio de la acción penal. Esta realidad exige una organización eficiente, priorización estratégica y un alto compromiso de los equipos de trabajo para garantizar que la calidad de la persecución penal no se vea afectada, aun en contextos de alta demanda.

De los juicios realizados, 3 fueron en formato unipersonales y 13 pluripersonales (3 jueces en el estrado). De la totalidad de juicios orales, 10 juicios fueron por delitos contra la integridad sexual (62.5%); 3 juicios por homicidios.

Respecto a los tres juicios por homicidios, se aclara que se trató del juzgamiento de hechos cometidos en 2020 y 2021. El porcentaje de juicios por este tipo de delito, ascendió al 19%.

3.4. Indicadores de juicios orales

Gráfico 4. Juicios orales de la Tercera Circunscripción



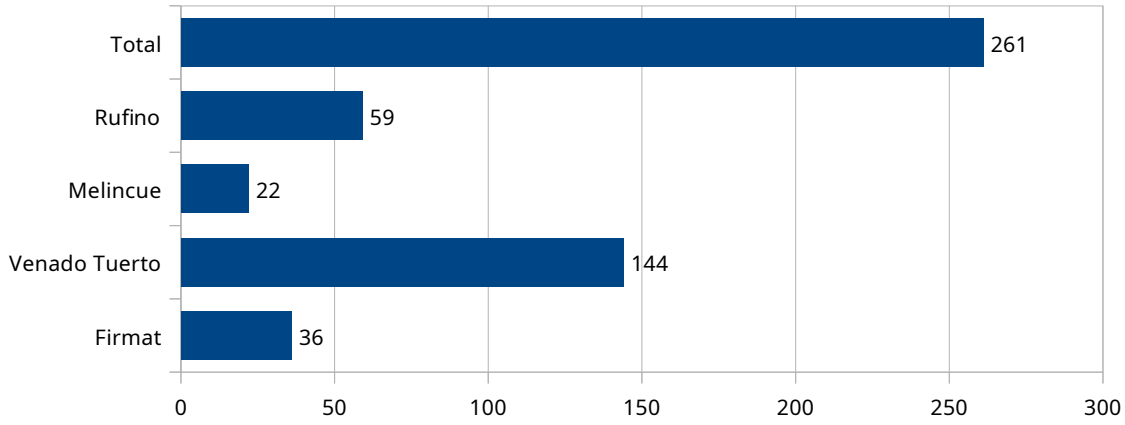
Respecto a los 16 juicios que tuvieron lugar en la circunscripción, 9 fueron por delitos contra la integridad sexual, tres por homicidio, dos por Robo calificado , uno por violencia institucional y otro por delito contra la libertad individual (amenazas) .

3.5. Indicadores sobre Juicio Abreviado

El juicio abreviado es un mecanismo procesal que permite la resolución de causas penales mediante un acuerdo entre la fiscalía, la defensa y el imputado, con homologación judicial. En este contexto, las condenas dictadas a través de esta modalidad reflejan no sólo la admisión de responsabilidad por parte del acusado, sino también una optimización de recursos institucionales y una respuesta más ágil para las víctimas y la sociedad.

Sobre la participación de la víctima, especial mención merece que salvo en uno de los casos, se necesitó suplir el consentimiento de la víctima, por no estar acuerdo con la suscripción de este acuerdo, contando en todos los demás con el pleno acuerdo de la víctima.

Gráfico 5. Personas condenadas por juicio abreviado por Unidad Fiscal



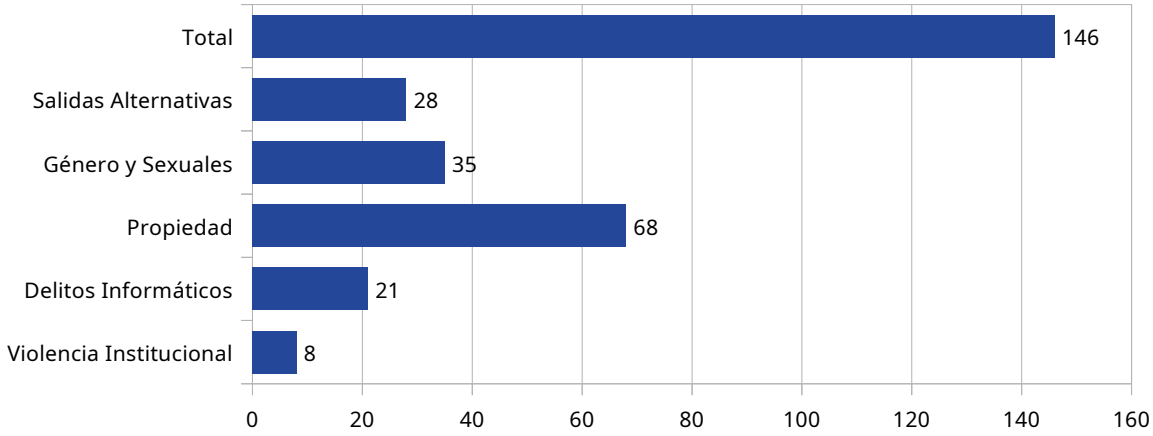
Se advierte que el mayor porcentaje se corresponde con Venado Tuerto, concentrando el 55% de condenas, seguido de la Unidad Fiscal Rufino con el 23%, Firmat el 13% y el 9% Melincué.

Esos datos comparados a la luz de lo registrado en el informe anterior, registra una mínima alza del 1.5% donde se habían registrado 256 personas condenadas por este tipo de juicio.

El comportamiento muestra una variación diferente cuando se compara el desempeño anual por Unidad fiscal. En ese orden, se advierte una mejora significativa en la Unidad Fiscal Rufino, con 26 condenas más que el año anterior, y Firmat con 2 más que en el año anterior.

Poniendo el foco en la Unidad Fiscal de mayor ingreso de causas, como es la de Venado Tuerto, se advierte un total de 148 personas condenadas, principalmente por delitos contra la propiedad (68), seguido por delitos relacionado con Género o Delitos contra la Integridad Sexual (35).

Gráfico 6. Abreviados por Unidades Especializadas Venado Tuerto



3.6. Indicadores de desempeño en relación a Mediaciones

Durante el período informado, la Mediación Penal se consolidó como una herramienta eficaz en la resolución alternativa de conflictos centrada en las necesidades de las personas involucradas.

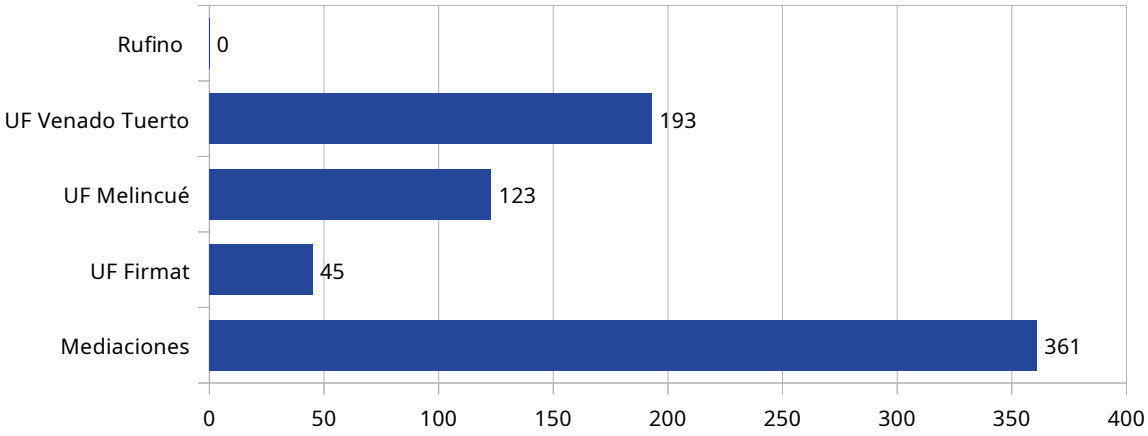
Este mecanismo no solo aliviana la carga judicial, sino que promueve soluciones pacíficas, reparadoras y con alto grado de cumplimiento voluntario por parte de los imputados. Su implementación ha demostrado ser especialmente efectiva en conflictos interpersonales, vecinales, daños, amenazas, lesiones leves, entre otros supuestos contemplados por la normativa vigente.

En este sentido, desde las distintas Unidades fiscales se derivan las investigaciones a los Centros de Mediación, o Jueces Comunitarios quienes a título de colaboración realizan las aciones necesarias para lograr la conciliación. La derivación a mediación se realizó tanto por iniciativa de los fiscales como por solicitud de las partes, conforme a los criterios de admisibilidad establecidos.

Se realizaron un total de 364 mediaciones, el mayor porcentaje se concentró en derivaciones de casos de Venado Tuerto (53%), Melincué (34%), Firmat (12%), y Rufino (1%).

Si bien se han registrado casos exitosos en los que la intervención del equipo de mediadores permitió alcanzar acuerdos reparatorios satisfactorios para las partes, **el número total de derivaciones se mantiene por debajo de lo deseable**, especialmente en aquellos tipos de conflictos que, por su naturaleza, resultan especialmente aptos para este abordaje.

Gráfico 7. Mediaciones realizadas



3.7. Suspensión de Juicio a Prueba

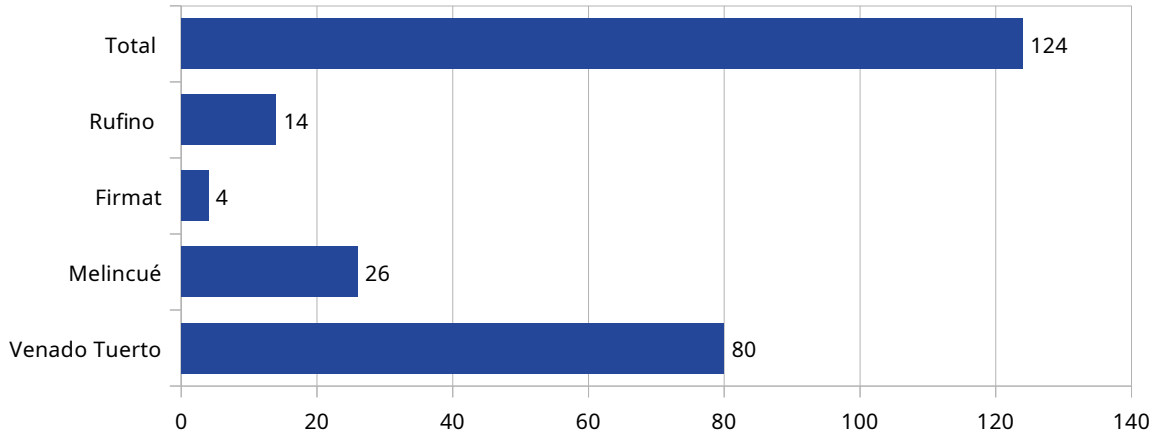
Esta Fiscalía Regional promueve el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos penales, entre ellos la suspensión de juicio a prueba. Este instituto, previsto en el Código Penal, permite suspender el trámite del proceso por un tiempo determinado, bajo el cumplimiento de reglas de conducta y la obligación de reparar el daño, en aquellos casos en que la ley lo habilita.

Su implementación representa una herramienta eficaz para optimizar recursos, descomprimir la carga de trabajo y dar una respuesta más ágil a los conflictos penales de menor gravedad. A su vez, posibilita la adopción de soluciones que contemplen los intereses de la víctima, al exigir la reparación del daño como condición para su otorgamiento.

El seguimiento de las probation concedidas y el control del cumplimiento de las condiciones impuestas constituyen un eje de trabajo sostenido, en articulación con equipos interdisciplinarios y organismos de control, a fin de garantizar la eficacia del instituto y evitar su desnaturalización.

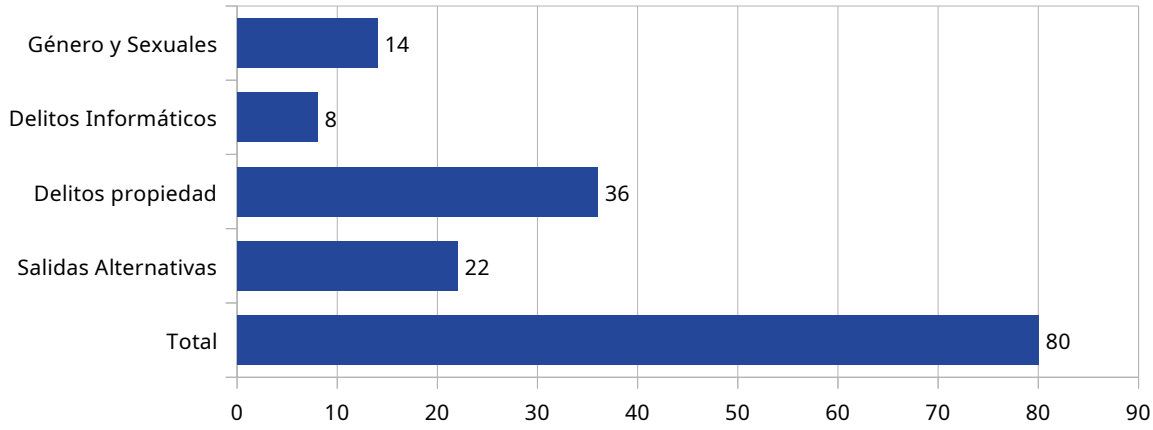
En el período analizado 124 personas cerraron una suspensión de juicio de a prueba con la fiscalía que llevó adelante la investigación. El mayor porcentaje se concentró en Venado Tuerto donde se concentró el 64% de las personas que cerraron su causa por este medio; el 20% estuvo en Melincue, el 12% en Rufino y un 4% en Firmat.

Gráfico 8. Suspensión de Juicio a Prueba



Haciendo foco en el 64% de personas, es decir, focalizándonose en Venado Tuerto, la mayor concentración de salidas alternativas se circunscribe a la oficina de propiedad que concentró el 40% del total, seguido por la oficina de Salidas alternativas, donde alcacanzaron un 30%, mientras que la Unidad de género cerró un 18% de ese total, y delitos informáticos el 12%.

Gráfico 9. Probation por Especialidad – Venado Tuerto.

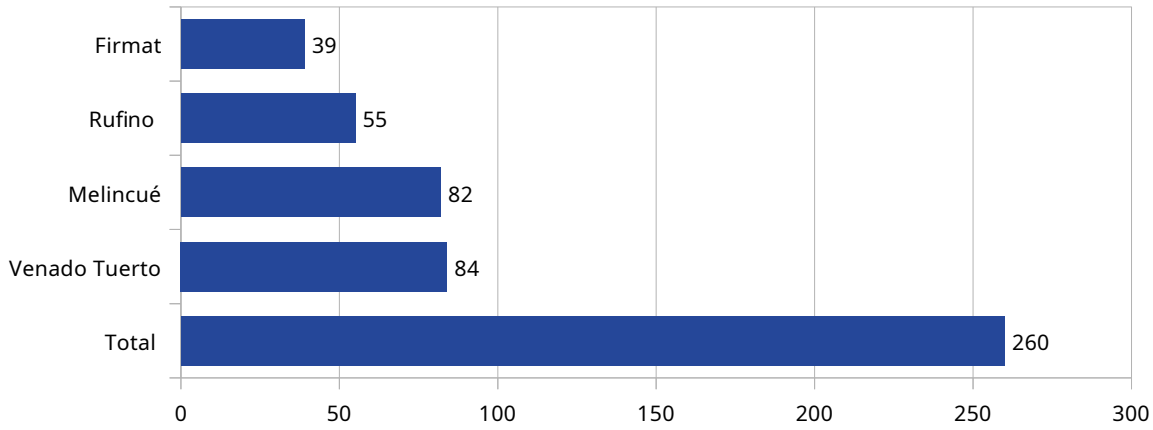


3.8. Indicadores de desempeño en relación a delitos contra la integridad sexual

Durante el período analizado, en la circunscripción se realizaron 260 audiencias en el marco de investigaciones por delitos contra la integridad sexual.

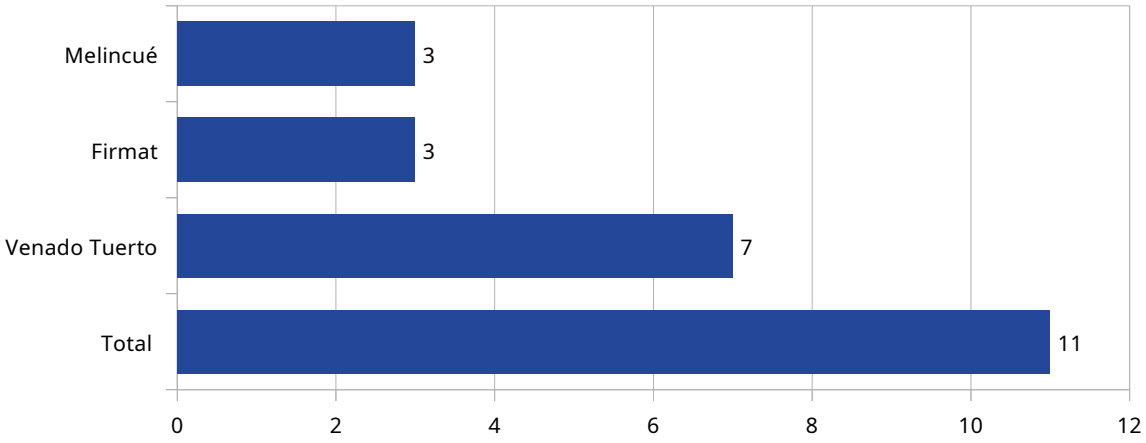
Se contabilizaron 260 audiencias realizadas en el marco de legajos por delitos contra la integridad sexual. El mayor porcentaje de audiencias realizadas se ubica en la Unidad Fiscal Venado Tuerto con el 32%, seguido por Melincué con apenas un 1% por debajo. En Rufino el porcentaje asciende a 22% y el menor porcentaje se ubica en Firmat con el 15%.

Gráfico 10. Audiencias realizadas en causa por delitos contra la integridad sexual



Otro de los indicadores que se da a conocer en el presente informe son los juicios orales que tuvieron lugar a causa de investigaciones por delitos contra la integridad sexual. De los 11 juicios realizados, se encuentra el caso llevado a Juicio por la Fiscal Shiappa Pietra contra Clement, quien fuera profesor de educación física, y se lo enjuició por 9 hechos de abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por ser encargado de la educación, en 4 de ellos, se le endilgó además, el abuso sexual con acceso carnal, agravado por ser encargado de la educación, y corrupción de menores. Luego de 12 jornadas de juicio, se obtuvo una condena a 33 años de prisión, que luego el Tribunal de alzada redujo a 28 años, por considerar que un hecho denunciado por una víctima se había presentado fuera de término, lo que llevó a la prescripción de este caso. No obstante, decidieron confirmar la calificación de los otros delitos y la medida punitiva.

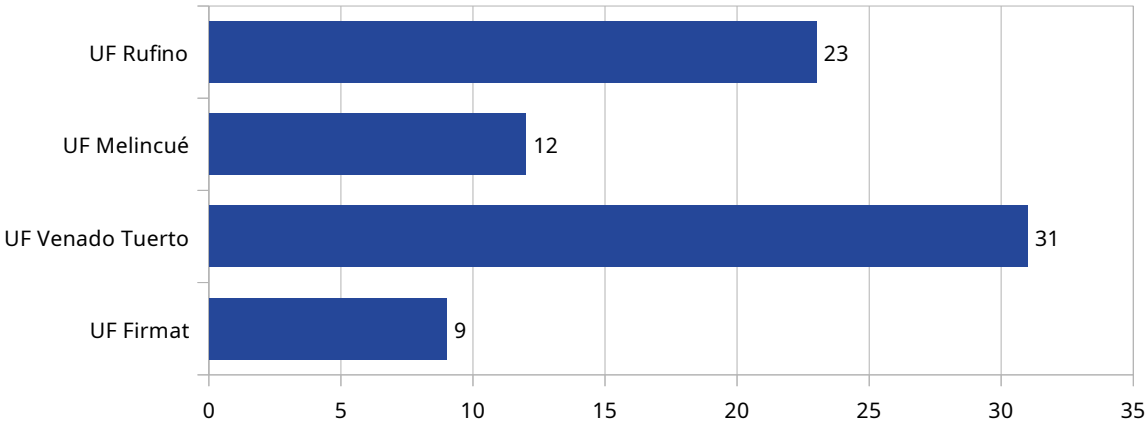
Gráfico 11. Personas condenadas en Juicio Oral, Delito integridad sexual



Respecto a las denuncias de estos tipo de delitos, durante el año bajo análisis, un volumen importante se desestima por no configurar delito, o por no contar con elementos serios o verosímiles que permita avanzar con la investigación.

Se desestimaron 75 denuncias en total a lo largo del año, el 41% fueron denuncias radicadas en Venado Tuerto, mientras que el 32% pertenece a Rufino, el 15% a Melincué y el 12% a Firmat.

Gráfico 12. Desestimaciones de causas por Delitos contra la integridad Sexual

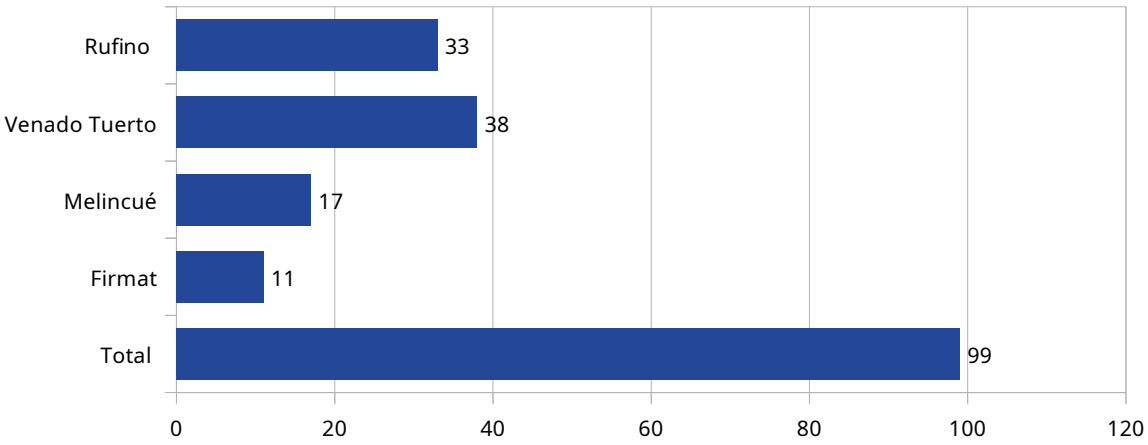


3.9. Cámara Gesell

La Cámara Gesell es un dispositivo o sala especialmente acondicionada que permite la observación de personas, en particular niños, niñas o víctimas vulnerables, sin interferir en su relato. Contamos con dos espacios, uno en Rufino y otro en Venado Tuerto. Se encuentra la persona entrevistada junto a una profesional en psicología, con la sensibilidad suficiente para lograr conexión y confianza que permita la fluidez del relato para esclarecer la investigación. Por otro lado, a través de dispositivos tecnológicos, se graba y transmite en vivo la entrevista para que observen fiscales, defensores, jueces, psicólogos u otros intervinientes.

En la Circunscripción se realizaron durante el 2024, 99 Cámara Gesell. El 40% se correspondió a causas de Venado Tuerto, el 33% a causas de Rufino, el 15% a Melincué y el 12% a Firmat.

Gráfico 13. Cámara Gesell



Las entrevistas se corresponden en un 85% a víctimas de delitos, mientras que 15% se trató de entrevistas a testigos de hechos delictivos.

3.10. Cantidad de legajos creados por denuncias de violencia de género, violencia familiar-doméstica

Se iniciaron en la circunscripción 2251 investigaciones en el marco de esta temática.

Se llevaron adelante 720 audiencias.

Llegaron a juicio oral 6 causas por violencia de género y se cerraron mediante procedimientos abreviados en legajos por violencia de género/violencia familiar-doméstica 76 personas en toda la circunscripción.

En 11 causas se lograron mediaciones, en 26 se obtuvo suspensiones de procedimientos a prueba.

Siendo la Política Provincial de Persecución Penal como guía del accionar de los órganos fiscales, se realizó una labor minuciosa para filtrar el cúmulo de causas recibidas (2251) sobre esta temática, y de esta manera fueron desestimadas o archivadas un total de 414 denuncias (18%).

Fuente: Heimdall.

3.11. Delitos viales y homicidios culposos

Por otro lado, se registraron en el sistema 501 legajos con la valoración Accidente de tránsito/Siniestro vial.

Se registraron durante el 2024, 22 homicidios culposos.

En la circunscripción, contamos desde el año 2021 con el valioso aporte de Karina Gramajo, perito accidentológica que interviene en las causas sobre la temática vial, aportando detalles sobre la dinámica del hecho, y distribución de responsabilidades, como el factor, estado de las rutas provinciales como nacionales.

Nuestra región está atravesada por rutas como la Ruta Nacional 8 que conecta diferentes localidades con Venado Tuerto, como la Ruta provincial ruta 33, que recorre por más de 160 Kilómetros a la región, conectando la tercera circunscripción desde Villada hasta Rufino.

En las causas donde interviene, la perito, elabora un informe luego de recolectar la evidencia, como vistas fotográficas del lugar del hecho y de los vehículos siniestrados para observar deterioros sufridos por los rodados, vista de cámaras, análisis de historias clínicas, incidencias al 911 y 107/bomberos, tomar entrevistas, proceder a la devolución de los vehículos.

En el período analizado, ella intervino en 11 homicidios culposos, 3 ocurridos sobre ruta 94, 3 en el ejido urbano de Venado Tuerto, 2 sobre ruta 8, uno en la ruta 33 y otro sobre ruta 7.

3.12. Curso de Reeducación Vial: una política innovadora en justicia restaurativa

En el marco de la justicia restaurativa y con el objetivo de promover la concientización y la prevención de nuevos hechos, la 3ra Circunscripción ha implementado una política novedosa para imputados en causas por delitos viales (lesiones graves y homicidios culposos en siniestros de tránsito), que consiste en haber incorporado desde hace 3 años a la fecha, como **regla de conducta** el cumplimiento obligatorio de un **Curso de Reeducación Vial**, destinado a personas imputadas en este tipo de causas.

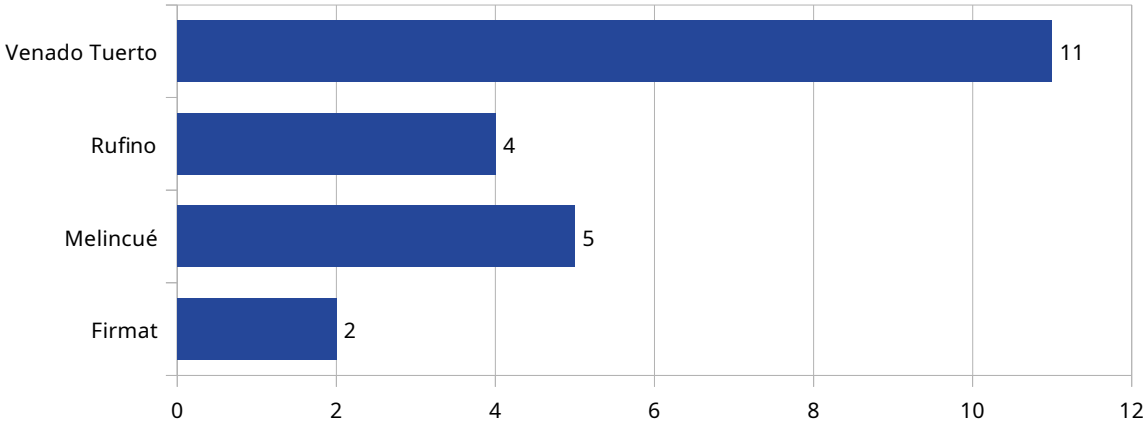
Este curso se ofrece como parte de las medidas alternativas dentro de acuerdos de juicio abreviado, suspensión de juicio a prueba u otros mecanismos compatibles, y busca:

- Promover la reflexión sobre la responsabilidad individual en la conducción.
- Brindar herramientas para modificar actitudes y hábitos de riesgo.

- Involucrar a las víctimas o sus familiares en procesos restaurativos, en los casos que sea posible.

Esta política ha sido bien recibida por operadores judiciales, equipos interdisciplinarios y organizaciones vinculadas a la seguridad vial. Durante el año 2024 se realizaron 3 ediciones del curso con 26 asistentes en total, lo que representa un paso concreto hacia una justicia más comprometida con la reparación del daño y la prevención de futuras tragedias.

Gráfico 14. Homicidios Culposos en la Circunscripción durante 2024



3.13. CECOF

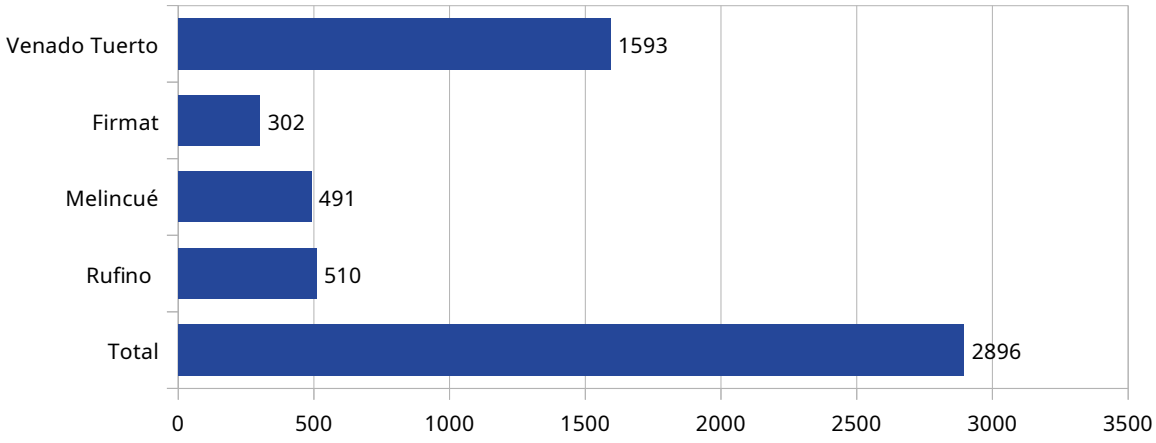
El CECOF (Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes) representa un avance estratégico en la gestión eficiente de los casos penales que requieren una respuesta inmediata por parte del sistema de justicia. Desde su implementación en el año 2021.

Su funcionamiento tiene como propósito principal **optimizar la toma de decisiones en los momentos iniciales** del proceso penal, especialmente en contextos donde la aprehensión del imputado en flagrancia exige una actuación rápida, legalmente fundada y coordinada.

Se atendieron por el CECOF un total de 2906 consultas telefónicas, que fueron derivadas desde el Centro hacia los diferentes fiscales en turno de acuerdo al cronograma pre establecido por la fiscalía regional, para dar al personal policial actuante una respuesta ágil y eficaz.

El 55% se correspondió a consultas para el fiscal en Turno en Venado Tuerto, 17% para Rufino, 16% para Melincué y 12% para Firmat.

Gráfico 15. Consultas CECOF



4. Resoluciones Fiscalía Regional

Durante el 2024 se elaboraron 94 Resoluciones en la fiscalía regional, de las cuales 36 resoluciones se dictaron en el marco de lo establecido por el artículo 339 inc. 6 (intervención del fiscal regional en la suscripción de un acuerdo abreviado) y 13 en el marco del nuevo art. 30 de la ley 14258 (delitos contra la integridad sexual). Hubo 8 resoluciones donde la fiscalía regional se expidió respecto a la apertura o no de casos archivados (8.5%). En 7 resoluciones se expide sobre el pedido de apartamiento de fiscales de investigaciones determinadas (8%); y el resto se trató de resoluciones enmarcadas a la organización de la gestión para el buen funcionamiento de las diferentes unidades fiscales de la circunscripción (32%)·

Conclusión

Se evidencia en este informe una labor destacada de la Fiscalía Regional de la Tercera Circunscripción. Entiendo que a pesar de haber sido designado como Interventor de la Fiscalía Regional de Rosario el 19 de marzo de 2024, implicando un "doble desafío", considero haber estado a la altura del liderazgo eficiente y comprometido.

La gestión se caracterizó por mantener las visitas quincenales a las diferentes unidades fiscales de la región, asegurando un contacto permanente y una coordinación fluida con cada uno de los fiscales para abordar temas específicos de trabajo y problemáticas puntuales. Este enfoque proactivo garantizó que la labor se desarrollara en un marco de respeto y acompañamiento para la correcta implementación del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados.

De esta manera, a pesar del contexto de alta demanda y los recursos limitados, se pudo garantizar que la calidad del servicio de persecución penal no se viera afectada. El compromiso y la organización estratégica del equipo permitieron cumplir con los objetivos trazados y obtener resultados significativos en todas las áreas de la gestión.

Hoy presenté, no solo un informe de gestión de lo realizador a lo largo del 2024 sino que además, es el cierre de una etapa, de mi gestión en la circunscripción que arrancó allá por el año 2020.

El norte siempre fue mejorar el servicio de justicia que brindamos desde el Ministerio Público de la acusación. Después de 4 años en ese camino, estoy orgulloso de los resultados: Hubo una reestructuración de las unidades fiscales, en unidades especializadas por delitos en Venado Tuerto y en áreas en Rufino, Melincué. Se creó la unidad fiscal en la ciudad de Firmat y dos delegaciones fiscales en Teodelina y Chañar Ladeado. Se dio inicio a la atención descentralizadas en las localidades de Villa Cañas, San Gregorio y Wheelwright. Se consiguieron dos nuevos edificios, modernos y funcionales a las labores fiscales para la Unidad Venado Tuerto y la Fiscalía Regional. Se cubrieron los dos cargos vacantes de Rufino, mejoraron los datos estadísticos, es decir, las respuestas brindadas en de mediaciones en abreviado, suspensiones de juicio a prueba, conciliaciones, archivos, desestimaciones y juicios orales. Bajaron los delitos de violencia altamente lesiva en la ciudad de Venado Tuerto.

Termino la gestión que inicié en el 2020 con 10 fiscales con 16 fiscales, un fuerte fortalecimiento de recursos para robustecer el impulso de la investigación penal en la región.

Estos logros fueron el fruto del compromiso profesional de cada uno de los integrantes del Ministerio Público de la Acusación (MPA), desde el personal de apoyo y pasantes hasta los y las Fiscales. El alto grado de articulación con las demás agencias del sistema de

justicia ha permitido que esta gestión deje una marca significativa en la región, traducida en resultados concretos.

Esta trayectoria de éxito sienta una base sólida. Confío en que mi sucesor sabrá continuar este camino y, con una visión renovada, potenciar aún más estos cimientos para lograr avances significativos en la próxima etapa institucional, manteniendo la clara meta de ofrecer un servicio de justicia más eficaz, eficiente y humano.

Muchas gracias.

